



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., martes 11 de octubre de 2022.

Número 121

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

- EDICTO** al C. Leonardo Coronado Ramírez, del poblado "CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN" del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, Expediente 156/2020. (1ª Publicación)..... 2
- EDICTO** a quien represente la sucesión legítima de Fernando Martínez Salas, del poblado "EL ROBLE" del municipio de Güémez, Tamaulipas, Expediente 289/2019. (1ª Publicación)..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

- ACUERDO** mediante el cual se autoriza la suspensión de funciones a la Titular de la Notaría Pública Número 207, **Licenciada Erika Lizzette Rodríguez Ávalos**..... 3
- ACUERDO** mediante el cual se otorga Licencia para estar separado del cargo de Notario Público, hasta por el término de un año, al Titular de la Notaría Pública Número 302, **Licenciado Alberto Mercado Araiza**..... 5

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

- PRIMER INFORME** Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EXPEDIENTE: 156/2020
POBLADO: "CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN"
MUNICIPIO: RÍO BRAVO
ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTOS**LEONARDO CORONADO RAMÍREZ.**

Se le hace saber que en los autos del juicio agrario número 156/2020, del índice de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 30, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, al haberse agotado su búsqueda a través de las diversas instituciones oficiales de las que se podía haber recabado su domicilio, por tanto, se ordena el emplazamiento por EDICTOS A LEONARDO CORONADO RAMÍREZ, en esa circunstancia y toda vez que se desconoce el domicilio del antes aludido, para respetar su garantía de audiencia en el presente juicio, respecto de la demanda que ejerce AURELIA RAMÍREZ GALLEGOS, de controversia agraria por la sucesión de los derechos agrarios de quien en vida le correspondieron a los hoy extintos Roque Ramírez Aguilar y María del Carmen Gallegos Echevarría, en el ejido "CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN", Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, consistentes en las parcelas 135, 162 y 213, por lo que ordeno emplazarlo a juicio por **EDICTOS**, que se publicarán por **dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico de mayor circulación en la región en donde esté ubicado el inmueble relacionado en el procedimiento, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en los estrados de la Presidencia Municipal de Río Bravo, Tamaulipas, y de este Unitario**; para que comparezca, conteste, ofrezca pruebas, y haga valer las excepciones que estime pertinentes, toda vez que de conformidad con el numeral 187 de la Ley Agraria, las partes tienen la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones, y por lo tanto se le previene para que el día señalado para el desahogo de la audiencia de ley, siendo las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, ofrezca todas las pruebas que considere idóneas, en términos del artículo 185, fracciones I y II de la Ley de la materia, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se tendrá precluido su derecho, sin necesidad de acuse de rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 288 de supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, en su primera comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo o de no comparecer las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le serán practicadas por estrados; igualmente, se le hace de su conocimiento que de no asistir a la audiencia de ley, se tendrán por ciertas las afirmaciones de su contraparte; lo anterior con fundamento en los artículos 173 y 185 de la Ley Agraria..."

Bajo el entendido, que las constancias procesales del emplazamiento, están a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional federal.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a trece de mayo de dos mil veintidós.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EXPEDIENTE: 289/2019
POBLADO: "EL ROBLE"
MUNICIPIO: GÜÉMEZ
ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTO

AQUIEN REPRESENTE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA DE FERNANDO MARTÍNEZ SALAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal el trece de septiembre de dos mil veintidós, en los autos del juicio agrario **289/2019**, promovido por **OBDULIA ALONSO GARCÍA** quien reclama se declare la nulidad absoluta del contrato de enajenación de derechos aparentemente celebrado entre **CARMEN ALONSO REYNA** y **FERNANDO MARTÍNEZ SALAS** respecto de la parcela número 39 Z-1 P1/2 con superficie 3-98-66.00 hectáreas dentro del poblado "El Roble", **Municipio de Güémez, Tamaulipas**, entre otras prestaciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza a **A QUIEN REPRESENTE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA DE FERNANDO MARTÍNEZ SALAS**, por medio de Edictos, **los que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Güémez, Tamaulipas**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que acuda a la audiencia que tendrá verificativo a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal Unitario Agrario, **Distrito 30, ubicado en Boulevard Tamaulipas 1113, esquina con Primera Diagonal, Fraccionamiento Las Palmas de esta Ciudad Capital**; en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirá efectos una vez transcurridos **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda, así como sus anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que el demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que, en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 20 Ocampo número 402, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 13 de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.- Rúbrica.
(1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN DE FUNCIONES A LA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 207, LICENCIADA ERIKA LIZZETTE RODRÍGUEZ ÁVALOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por Acuerdo del Ejecutivo de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil dieciséis (2016), se expidió a favor de la Licenciada **ERIKA LIZZETTE RODRÍGUEZ ÁVALOS**, Fíat de Notaría Pública número doscientos siete (207), con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual quedó inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número mil cuatrocientos sesenta y uno (1461), a fojas setenta y cuatro (74) vuelta, de fecha dos (2) de septiembre del mismo año.

SEGUNDO.- Que mediante Acuerdo del Ejecutivo de fecha veinte (20) de enero de mil novecientos noventa y tres (1993), se expidió a favor de la licenciada **ELVIRA MEJÍA MALDONADO**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número novecientos veinticinco (925), a fojas once (11) vuelta, de fecha veintisiete (27) de enero de mil novecientos noventa y tres (1993).

TERCERO.- Que la Licenciada **ERIKA LIZZETTE RODRÍGUEZ ÁVALOS**, en su carácter de Notaria Pública número doscientos siete (207), con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, solicitó al titular del Ejecutivo Estatal mediante escrito de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022), licencia para suspender sus funciones de Notaria por el término de dos (2) años, por motivo de enfermedad, así como se autorice a la Licenciada **ELVIRA MEJÍA MALDONADO**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la suspensión que le sea concedida, manifestando su conformidad para que subsista la garantía a otorgar.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 25, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1, 33, 36, 37, numeral 2, 39, 45 y 48, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, el Ejecutivo es competente para conocer del ejercicio de la función del Notario en esta Entidad, la cual se encomienda a profesionales del Derecho, en virtud del Fíat que para tal efecto les otorga el propio Ejecutivo.

QUINTO.- Que los artículos 36 y 45, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, prevén la facultad del Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario General de Gobierno para autorizar la suspensión de las funciones notariales en los casos de enfermedad, que impida temporalmente el ejercicio de dichas funciones, así como dictar el acuerdo para que el aspirante a quien se le hubiere expedido patente, pueda actuar como Adscrito en determinada Notaría.

SEXTO.- Que el Secretario General de Gobierno ha autorizado a la Licenciada **ERIKA LIZZETTE RODRÍGUEZ ÁVALOS**, titular de la Notaría Pública número doscientos siete (207), la suspensión de las funciones notariales por motivo de enfermedad, así mismo designó y autorizó a la Licenciada **ELVIRA MEJÍA MALDONADO**, como Adscrita en funciones, en la Notaría Pública número doscientos siete (207), ambas con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordenando que la Dirección de Asuntos Notariales realice los trámites necesarios para la formalización de dicha autorización.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 45, en relación con el 36, numeral 2, 144, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; 25, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 2, numeral 1, 3 y 5 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, 47, fracciones I y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, la Dirección de Asuntos Notariales es competente para conocer del ejercicio de la función del Notario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza a la Licenciada **ERIKA LIZZETTE RODRÍGUEZ ÁVALOS**, titular de la Notaría Pública doscientos siete (207), con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, la suspensión de las funciones notariales, por el periodo de dos (2) años, por motivo de enfermedad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 50 fracción III de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Licenciada **ELVIRA MEJÍA MALDONADO**, para que actúe como Adscrita en funciones notariales, en la Notaría Pública número doscientos siete (207), con jurisdicción en el Primer Distrito Judicial del Estado, durante el término de la suspensión de las funciones notariales, concedida a la titular de la misma, la Licenciada **ERIKA LIZZETTE RODRÍGUEZ ÁVALOS**, por el periodo de dos (2) años.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, en el entendido que el mismo surte efectos a partir de su publicación.

CUARTO.- La publicación en el Periódico Oficial del Estado servirá de notificación para las Licenciadas **ERIKA LIZZETTE RODRÍGUEZ ÁVALOS** y **ELVIRA MEJÍA MALDONADO**; y de conocimiento a las autoridades competentes en el área de la materia, independientemente de la notificación que se pueda realizar por cualquier otro medio.

Dado en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES.- BENITO PIMENTEL RIVAS.- Rúbrica.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LICENCIA PARA ESTAR SEPARADO DEL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO, HASTA POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, AL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 302, LICENCIADO ALBERTO MERCADO ARAIZA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por Acuerdo del Ejecutivo de fecha trece (13) de diciembre de dos mil cuatro (2004), se expidió a favor del Licenciado **ALBERTO MERCADO ARAIZA**, Fíat de Notario Público número trescientos dos (302), con residencia en Altamira, Tamaulipas, el cual quedó inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número mil ciento ochenta y seis (1186), a fojas ciento treinta y siete (137) frente, de fecha trece (13) de diciembre del mismo año.

SEGUNDO.- Que mediante Acuerdo del Ejecutivo de fecha trece (13) de septiembre de dos mil veintidos (2022), se expidió a favor del Licenciado **JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ PALOMINO**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número mil quinientos sesenta y cuatro (1564), a fojas ciento veinticinco (125) vuelta, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintidos (2022).

TERCERO.- Que el Licenciado **ALBERTO MERCADO ARAIZA**, en su carácter de Notario Público número trescientos dos (302), con residencia en Altamira, Tamaulipas, solicitó al titular del Ejecutivo Estatal mediante escrito de fecha veintidós (22) de septiembre del presente año, licencia para separarse del cargo de Notario Público durante un año, así como se autorice al Licenciado **JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ PALOMINO**, para que sea designado Adscrito y actúe en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida, manifestando su conformidad para que subsista la garantía previamente otorgada.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 25, fracciones XV y XXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1, 37 y 47, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, el Ejecutivo es competente para conocer del ejercicio de la función del Notario en esta Entidad, la cual se encomienda a profesionales del Derecho, en virtud del Fíat que para tal efecto les otorga el propio Ejecutivo.

QUINTO.- Que los artículos 37, numeral 2 y 47 numeral 1, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, prevé respectivamente la facultad del Ejecutivo del Estado, para autorizar que un Adscrito actúe en funciones de notario, así como de otorgar licencia hasta por el término de un año, para que el Notario se separe de su cargo.

SEXTO.- Que el Ejecutivo del Estado ha otorgado al Licenciado **ALBERTO MERCADO ARAIZA**, titular de la Notaría Pública número trescientos dos (302), licencia para estar separado de su cargo, hasta por el término de un año, así mismo designó y autorizó al Licenciado **JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ PALOMINO**, como Adscrito en funciones, en la Notaría Pública número trescientos dos (302), ordenando que la Dirección de Asuntos Notariales realice los trámites necesarios para la formalización de dicha autorización.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 33, 36, 37, numeral 2, 39, 47 y 48 en relación con el 144, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; 25, fracciones XV y XXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 2, numeral 1, 3 y 5 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, 47, fracciones I y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, la Dirección de Asuntos Notariales es competente para conocer del ejercicio de la función del Notario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente otorgar y se otorga al Licenciado **ALBERTO MERCADO ARAIZA**, titular de la Notaría Pública trescientos dos (302), con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Altamira, Tamaulipas, la licencia para que se separe de su cargo de Notario Público, por el periodo de un año.

SEGUNDO.- Se designa al Licenciado **JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ PALOMINO**, como Adscrito a la Notaría Pública trescientos dos (302), con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Altamira, Tamaulipas, de la cual es titular el Licenciado **ALBERTO MERCADO ARAIZA**.

TERCERO.- Se autoriza al Licenciado **JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ PALOMINO**, para que actúe como Adscrito en funciones notariales, en la Notaría Pública número trescientos dos (302), con jurisdicción en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Altamira, Tamaulipas, durante el término de la licencia, que tiene concedida el titular de la misma, el Licenciado **ALBERTO MERCADO ARAIZA**, subsistiendo para su actuación la garantía previamente otorgada.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, en el entendido que el mismo surte efectos a partir de su publicación.

QUINTO.- La publicación en el Periódico Oficial del Estado servirá de notificación para los Licenciados **ALBERTO MERCADO ARAIZA** y **JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ PALOMINO**; y de conocimiento a las autoridades competentes en el área de la materia, independientemente de la notificación que se pueda realizar por cualquier otro medio.

Dado en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES.- BENITO PIMENTEL RIVAS.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., martes 11 de octubre de 2022.

Número 121

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5787.- Expediente Número 00052/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio.	3	EDICTO 6238.- Expediente Número 01009/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5947.- Expediente Número 00793/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 6239.- Expediente Número 00486/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	11
EDICTO 5948.- Expediente Número 00116/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 6240.- Expediente Número 00705/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5949.- Expediente Número 00212/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6241.- Expediente Número 00826/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 6044.- Expediente Número 00847/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6242.- Expediente Número 00678/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6225.- Expediente Número 00455/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6243.- Expediente Número 00710/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6226.- Expediente Número 00303/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6244.- Expediente Número 00781/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6227.- Expediente Número 00504/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6245.- Expediente Número 00543/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 6228.- Expediente Número 00381/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6246.- Expediente Número 00569/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 6229.- Expediente Número 00136/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6247.- Expediente Número 00753/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 6230.- Expediente Número 00254/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6248.- Expediente Número 00897/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 6231.- Expediente Número 00122/2022, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 6249.- Expediente Número 00550/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 6232.- Expediente Número 00242/2022, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 6250.- Expediente Número 00736/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 6233.- Expediente Número 1368/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6251.- Expediente Número 00752/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 6234.- Expediente Número 2667/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6252.- Expediente Número 00770/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 6235.- Expediente Número 273/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 6253.- Expediente Número 00815/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 6236.- Expediente Número 00936/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 6254.- Expediente Número 00380/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 6237.- Expediente Número 00956/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 6255.- Expediente Número 00802/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
		EDICTO 6256.- Expediente Número 00682/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6257.- Expediente Número 00726/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15	EDICTO 6281.- Expediente Número 00493/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	24
EDICTO 6258.- Expediente Número 01237/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15	EDICTO 6282.- Expediente Número 25/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	24
EDICTO 6259.- Expediente Número 01126/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16		
EDICTO 6260.- Expediente Número 01185/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16		
EDICTO 6261.- Expediente Número 00186/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	16		
EDICTO 6262.- Expediente Número 01021/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17		
EDICTO 6263.- Expediente Número 00120/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17		
EDICTO 6264.- Expediente Número 00284/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17		
EDICTO 6265.- Expediente Número 00115/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17		
EDICTO 6266.- Expediente Número 00799/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	18		
EDICTO 6267.- Expediente Número 00298/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18		
EDICTO 6268.- Expediente Número 00426/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18		
EDICTO 6269.- Expediente Número 00501/2020, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	18		
EDICTO 6270.- Expediente Número 01413/2021, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	19		
EDICTO 6271.- Expediente Número 00337/2022, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	19		
EDICTO 6272.- Expediente Número 00525/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19		
EDICTO 6273.- Expediente 00894/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	20		
EDICTO 6274.- Expediente Número 00723/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	21		
EDICTO 6275.- Expediente Número 00728/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	21		
EDICTO 6276.- Expediente Número 0925/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	22		
EDICTO 6277.- Expediente Número 00641/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 6278.- Expediente Número 00176/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva.	22		
EDICTO 6279.- Expediente Número 00319/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23		
EDICTO 6280.- Expediente Número 00330/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	23		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, bajo el Expediente 00052/2022, promovidas por J. ABIGAIL LLAMAS LÓPEZ, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión respecto del bien inmueble ubicado en calle Dr. Norberto Treviño Zapata, con calle Argentina, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 7,775.741 (siete mil setecientos setenta y cinco punto setecientos cuarenta y un metros cuadrados) localizable bajo las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en tres medidas en 91.2 metros lineales con lote baldío; en 19.35 metros lineales con lote baldío y 40.45 metros lineales con hotel el ranchito; AL SUR en 151.14 metros lineales con calle Doctor Norberto Treviño Zapata (anteriormente calle Coahuila Norte), AL ESTE en dos medidas 64.23 metros lineales con Hotel El Ranchito y 29.47 metros lineales con calle Argentina (anteriormente brecha 115) y AL OESTE en 2 medidas 51.75 metros lineales con lote baldío y 40.77 metros lineales con solar baldío; ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 02 de septiembre del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5787.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de julio del año dos mil veintidós dictado dentro del Expediente Número 00793/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como causahabiente de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en su carácter de cedente, y por otra parte BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de cesionario, en contra de C.C. ERUBEY GUILLERMO AMADOR ZAMORA Y VICTORIA RUBÍ ACEBO SALMAN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en quinta almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Toronto, número

310, lote 45, manzana 16, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 71090 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública subasta y en quinta almoneda en la suma de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada la cantidad de \$132,600.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en quinta almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: aracelygarcia14@hotmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este

Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de septiembre del año 2022.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

5947.- Septiembre 27 y Octubre 11.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 29 de agosto de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 00116/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de ROGELIO PEÑA RODRÍGUEZ Y ESPERANZA RÍOS DÁVILA, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero número 149 Código Postal 87500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5948.- Septiembre 27 y Octubre 11.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 04 de julio de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil ocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00212/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de EVA TRUJILLO HERNANDEZ quien tuvo su último domicilio

ubicado en calle E. Zapata número 254 entre Primera y Segunda de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

5949.- Septiembre 27 y Octubre 11.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de agosto del dos mil veintidós, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00847/2019, promovido por la Lic. Frida Paoletti Leyva, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARCIAL MORALES SOSA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 51, de la manzana 176 ubicado en Privada de Gerbera con el Número Oficial 243 del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 48530, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$246,00.00 (DOSCIENTOS CUERENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/85870571199?pwd=OXZpeVJzRkxYYjNwSIBSd21lbmxJUT09>, ID de reunión: 858 7057 1199, Código de Acceso: 527187.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales

electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se precisa que el presente edicto solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio Sec/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6044.- Octubre 4 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00455/2018, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general par pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como cesionario de los derechos litigiosos, en contra de EDUARDO CALVILLO GÓMEZ Y KARLA ANGÉLICA MACÍAS MONTENEGRO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria:

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas a los (19) diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas el día diecisiete del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Adrián Lara Henandez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00455/2018, visto su contenido, en primer término se le tiene al actor respecto a la prevención que se le hiciera mediante proveído de fecha dieciséis de agosto, aclarando que el certificado de gravamen obra actualizado e integrado a los autos mediante proveído de fecha seis de julio de la anualidad que transcurre, en tal virtud y por así corresponder al estado de los autos, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera

almoneda, y dadas las condiciones debido a la contingencia sanitaria que aún prevalece, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia, por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda el bien inmueble consistente en: fracción 1 del lote 18, manzana 60, Sector 1, ubicado en Avenida Monterrey No. 305, de la colonia Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 152.63 m²., y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 14.27 metros con fracción del propio lote, propiedad del C. Víctor Hugo Oropeza Flores; AL SUR, en 20.98 metros con fracción 2, propiedad de Alma Teresa Oropeza Flores, Rosalía Guadalupe Oropeza Flores y Guillermo Eduardo Iduarte Flores; AL ESTE, en 9.85 metros con Avenida Monterrey, y AL OESTE, en 9.45 metros con fracción de los lotes 16 y 17, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la inscripción 3a. de compraventa de la Finca No 35008, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 4 de diciembre de 2015, y con datos de gravamen: Inscripción 4a, de la Finca No. 35008, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 4 de diciembre de 2015, con valor pericial: \$2,385,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al Inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de \$1,590,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 001100 M.N.), en la inteligencia de que los Edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaría de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto el día 05 de septiembre de 2022 en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6225.- Octubre 11 y 18.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cinco de octubre del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00303/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado José Javier Marín Perales, y continuado por el Licenciado José Ignacio Maldonado Escamilla, en su carácter de apoderado de OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, S.A. DE PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de BENITO WOO ROJANO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción existente, que se identifica como fracción seis, del lote mayor 1-A, de la colonia Haciendas del Rull, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 327.39 m2, cuya nomenclatura oficial es Privada Loma Azul, número 103 de la referida colonia y municipio con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 26.20 mts con lote número 6, AL SUR en 26.20 mts con lote 7, AL ESTE en 12.496 mts con lote 3, AL OESTE en 12.496 mts con calle Loma Azul, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca 10742, del municipio de Tampico, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$3'833,333.33 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$5'750,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial más alto, rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a treinta de agosto del dos mil veintidós.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

6226.- Octubre 11 y 18.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha doce de septiembre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00504/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JOEL ENRIQUE GUADARRAMA AZUA en contra de CARLOS DE LA GARZA HERNANDEZ Y NORA ELIA PEREZ MARTÍNEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Corregidora número 509 Sur, lote 5, manzana GG-I, colonia Lucio Blanco (Sec. Fidel Velázquez), con una superficie de terreno 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE 30.00 metros con lote 4, SURESTE 10.00 metros con calle 20 A, SUROESTE en 30.00 metros con lote 6, NOROESTE en 10.00 metros con zona inundable; que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Finca 16954 de ciudad Madero Tamaulipas.- Valor Comercial \$933,333.33 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a doce de septiembre del dos mil veintidós.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

6227.- Octubre 11 y 18.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Suscrita Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cinco de septiembre del dos mil veintidós, se ordenó dentro del Expediente Número 00381/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Ricardo Sandoval Zavala en su carácter de apoderado legal de la

persona moral UNIÓN DE CRÉDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TAMPICO, S.A. DE C.V. que cambió su denominación a SERFITAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que a su vez cedió los derechos litigiosos a MARÍA ELISA RIVAS CANTÚ en contra de BLANCA MAGDALENA Y DIANA LAURA de apellidos ARTEAGA RODRÍGUEZ Y MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ VARGAS VIUDA DE ARTEAGA, SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL BIEN inmueble propiedad de la demandada C. MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ VARGAS DE ARTEAGA, el que se identifica como: Finca Número 11638, del municipio de Tampico, terreno urbano, fracción del predio urbano ubicado en colonia Guadalupe, superficie: 150.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros, con los solares 11 y 12, AL SUR en 15.00 metros con propiedad de la donante Magdalena Vargas Viuda De Rodríguez, AL ESTE en 10.00 metros con calle Guadalajara, y AL OESTE en 10.00 metros con propiedad de A. Camacho.- debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, ASIMISMO y en virtud que el valor comercial del bien inmueble es por la cantidad de \$1'822,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), y tomando en consideración que se fijó como postura base del remate en primera almoneda la \$1,214,666.66 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), por lo que de conformidad con el numeral 704 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el cual establece que "...el precio que servirá de base para el remate se rebajará en un veinte por ciento de la tasación..." y dicha rebaja del 20% asciende a la cantidad de \$242,933.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), resultando como postura base del remate en segunda almoneda a la cantidad total de \$971,733.33 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo de manera virtual mediante el siguiente enlace: [noviembre del año dos mil veintiuno, acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el escrito de contestación podrá presentarse mediante los buzones judiciales o directamente en la oficialía común de partes.- Asimismo, se les hace de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan De Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-1-60- 21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de septiembre del 2022.- DOY FE.](https://us02web.zoom.us/j/83468894018?pwd=MEtzby95c3NHsnZ2e1kVU1sMnU1QT09IDdeReunión: 834 6889 4018 Código de Acceso: 779772, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura; y que asciende a la cantidad de $194,346.66 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, con escrito en sobre cerrado en que sirva su postura, en el entendido que de acuerdo a lo que establece el Punto Segundo del Acuerdo General Numero 07/2021 de fecha doce de</p></div><div data-bbox=)

ATENTAMENTE.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

6228.- Octubre 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil veintidós dictado en el Expediente Número 00136/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido ahora por la Ciudadana Licenciada Emily Enriquita Castillo Pulido, como apoderada general para pleitos y cobranzas de "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSEFINA YÁÑEZ SOLÍS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle San Ramiro, número 820, manzana 70, lote 9, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, registrado en el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca 70868, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE en 16.00 metros con lote 8, AL SURESTE en 16.00 metros con lote 10, AL NORESTE en 06.00 metros con calle San Ramiro y AL SUROESTE en 06.00 metros con lote 25; y con un valor de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos

como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

6229.- Octubre 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintidós (2022) dictado en el Expediente Número 00254/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido ahora por la Licenciada Emilly Enriquita Castillo Pulido en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PENDULUM S. DE R.L. DE C.V., en contra de MANUEL VILLEGAS GURROLA Y MA. DEL ROSARIO RODRÍGUEZ REYES, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Casa Habitación ubicada en calle Santa Matilde, número 1208, lote 18, manzana 70, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III en esta ciudad, con superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE 16.00 metros con lote 17; AL SUR: 16.00 metros con lote 19; AL ORIENTE: 6.00 metros con calle Santa Matilde; y AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 20; y con un valor de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), registrado en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Finca Número 66993 de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General Del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

6230.- Octubre 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00122/2022, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Luis Gerardo Cantú Garza, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. CECILIA ROCHA FELIZARDO Y JUAN ROGELIO BRAÑA CARRANZA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Loma de Rosales número 149, manzana 20, lote 29, del Fraccionamiento Loma Bonita, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 204.00 m2 y una superficie de construcción de 261.45 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 M.L., con lote 3 y 4, AL SUR en 12.00 M.L., con calle Loma de Rosales, AL ORIENTE en 17.00 M.L. con lote 28, AL PONIENTE en 17.00 M.L., con lote 30.- Inscrita bajo la Finca Número 99118, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$2'276,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada esto es la cantidad de \$1'517,333.33 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, 33/100 MONEDA NACIONAL).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre del 2022.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6231.- Octubre 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00242/2022, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Luis Gerardo Cantú Garza, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO

FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. ROSA ICELA SAAVEDRA SOSA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 7, manzana 98, terreno urbano ubicado en calle 11 número 613, del Fraccionamiento Vista Hermosa, Sección Dos, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 123.25 m² y una superficie de construcción de 100.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.25 M.L., con calle 11, AL SUR en 7.25 M.L., con lote 38, AL ORIENTE en 17.00 M.L. con lote 8, AL PONIENTE en 17.00 M.L., con lote 6.- Inscrita bajo la Finca Número 108633, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$888,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada esto es la cantidad de \$592,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre del 2022.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6232.- Octubre 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 1368/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ GUADALUPE CERVANTES RAMÍREZ Y MA. ANDREA SERRANO MONTALVO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: calle Abedules, número 617, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos III, en esta ciudad, con una superficie de 51.05 m², identificado como lote 30, manzana 13, compuesto por una superficie de 122.50 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.50 m, con lote 31; AL SUR en: 17.50 m, con lote 29; AL ESTE en: 7.00 m, con calle Abedules; y, AL OESTE en: 7.00 m., con lote 9; identificado como Finca Número 42803, del municipio de Victoria; el cual tiene un valor comercial

de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de septiembre de 2022.-
Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.-
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6233.- Octubre 11 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil veintidós (2022), dictado en el Expediente Número 2667/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ernesto Balderas Alvarado, apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALBERTO PINSON JALILI Y JESSICA JANETH MEDINA HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: casa-habitación ubicada en calle Camino Vecinal a la Garra, identificado como lote 42-cuarenta y dos, manzana 5-cinco, del Fraccionamiento Ampliación Colonia Miguel Alemán, de esta ciudad, compuesto por una superficie de 152.76 m²-ciento cincuenta y dos metros setenta y seis centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros-ocho metros, con lotes del 1-uno al veinte; AL SUR en 8.00 metros, con Camino a la Garra; AL ESTE, en 19.18 m-diecinueve metros dieciocho centímetros, con superficie identificado como lote 41-cuarenta y uno; y AL OESTE: en 19.01 m-diecinueve metros cero un centímetro, con superficie identificada como lote 43-cuarenta y tres; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Finca N° 60873, municipio de Victoria Tamaulipas, de fecha 21 de octubre de 2019; con un valor comercial de \$1,364,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL

PESOS 00/100 M.N.); según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 2022.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6234.- Octubre 11 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de septiembre del año dos mil veintidós (2022), dictado en el Expediente Número 273/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DIANA ALEJANDRA CHÁVEZ ADAME, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: a).-Bien inmueble ubicado en: manzana T, lote 8, del Fraccionamiento La Paz, de esta ciudad: con una superficie de 300.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 metros con calle Profesor Reginaldo Elizondo G; AL SURESTE en 30.00 metros con lote 9, AL SUROESTE en 10.00 metros con lote 22; AL NOROESTE en 30.00 metros con lote 7; registrado en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca Número 43159, del municipio de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$1'144,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el

Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00), DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2022.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6235.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00936/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LAURA GUADALUPE CAMPO HACES, denunciado por ARTURO JOSÉ, CARLOS, JUAN MANUEL, LAURA GUADALUPE Y RICARDO de apellidos LE DUC CAMPO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas a 09 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6236.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00956/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVIA IRENE MURO DÍAZ DE LEÓN, denunciado por los C.C. FAUSTO MARTÍNEZ MURO Y SILVIA MARTÍNEZ MURO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a veinte días del mes de septiembre de 2022 DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6237.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01009/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES VÁZQUEZ MATA, denunciado por los C.C. MA. GUADALUPE VÁZQUEZ MATA, DOMINGA VÁZQUEZ MATA Y MA. EUGENIA VÁZQUEZ MATA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 27 de septiembre de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6238.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERVANDO MENDOZA CUEVAS, denunciado por MARGARITA MENDOZA ALEJO, MARÍA AGUSTINA MENDOZA ALEJO bajo el Número 00486/2022, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 01 de julio de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de

veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6239.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 12 de agosto de dos mil 2022, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NATALIA HERNANDEZ SÁNCHEZ, denunciado por NATALIA ESMERALDA HERNANDEZ SÁNCHEZ bajo el Número 00705/2022, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 19 de agosto de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6240.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 12 de septiembre del año 2022, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRISELDA ELINA ELIZONDO SÁNCHEZ, denunciado por MARÍA EUGENIA MORALES ELIZONDO bajo el Número 00826/2022, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los 13 días del mes de septiembre de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve

de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6241.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 07 de julio del año 2022, se ordenó la radicación del Expediente Número 00678/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PRIMITIVO GARCIA RUIZ quien falleció el 22 de enero del año 2003, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por FILIBERTA GARCIA CURIEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 12 de julio de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6242.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 13 de julio del 2022, se ordenó la radicación del Expediente Número 00710/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIANO VÁZQUEZ CASTRO quien falleció el 11 de marzo del 2022, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LORENA VÁZQUEZ PALOMO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 13 de septiembre de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6243.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 15 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00781/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMAS VICENTE MALERVA VÁZQUEZ, quien falleció el 18 de mayo del año 2022, en Tampico, Tamaulipas, siendo su ultimo domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por EMILA MALERVA MACÍAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 17 de agosto de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6244.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00543/2022, denunciado por los C.C. MA. ANTONIETA HINOJOSA GARIBALDI, BENJAMÍN GERARDO, JONATHAN, JOSÉ JUAN Y RODRIGO ANTONIO de apellidos MARTÍNEZ HINOJOSA, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ LUIS MARTÍNEZ BAUTISTA, quien falleció el día (23) veintitrés del mes de diciembre del año (2017) dos mil diecisiete en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (22) veintidós días del mes de agosto del año (2022) dos mil veintidós.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Una Firma Electrónica.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6245.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00569/2022, denunciado por la C. ÁLVARO ÁLVAREZ ROCK, LETICIA ÁLVAREZ ROCK Y ESTELA LETICIA ROCK ESTRADA, la Sucesión Testamentaria a bienes de ÁLVARO ÁLVAREZ PERALES, quien falleció el día (06) seis de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 13 de septiembre de 2022.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6246.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00753/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto SANTIAGO EVARISTO CANTO ESPINOSA, denunciado por la C. MARÍA MARGARITA PACHECO GONZÁLEZ, SANTIAGO EVARISTO CANTO PACHECO, Y MARTHA MARGARITA CANTO PACHECO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 19/08/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de

Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6247.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de junio del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00897/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto BERTHA ÁLVAREZ SÁNCHEZ, denunciado por DALILA MAGDALENA PEREZ ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 23/09/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6248.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 17 de junio del 2022 y diverso de fecha 14 de septiembre del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00550/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MA. GUADALUPE VERA SMITH, denunciado por C. ITZAE GARCÍA VERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el periódico oficial del estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 21 de septiembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6249.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 23 de agosto del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00736/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de ESTHER TORRES GARCIA Y/O ESTHER TORRES DE MARTÍNEZ denunciado por los C.C. CRYSTAL ESTHER MARTÍNEZ TORRES por propio derecho y en representación de sus menores hijos de iniciales R.R.M. Y G.R.M., MARÍA AURORA MARTÍNEZ TORRES Y JOSÉ EDMUNDO MARTÍNEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el periódico oficial del estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 23 de agosto de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6250.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 26 de agosto del año 2022, ordenó la radicación del Expediente 00752/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ALFREDO AYUB MEDINA, denunciado por YAZMIN ESMERALDA AYUB RAMÍREZ Y ROSA ELVIA RAMÍREZ SEGURA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el periódico oficial del estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 30 de agosto de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO

ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6251.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha primero de septiembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente 00770/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN PEREZ MALDONADO, denunciado POR EL C. VÍCTOR FIDEL DÍAZ ARGUELLES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el periódico oficial del estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 01 de septiembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6252.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece del mes de septiembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente 00815/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO MURILLO QUEZADA, denunciado por los C.C. MARÍA DEL CARMEN FEY ALVARADO, FABIOLA MURILLO FEY Y MÓNICA MURILLO FEY.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el periódico oficial del estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 13 de septiembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6253.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de mayo del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00380/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de HUMBERTO MARTÍNEZ ROJAS, promovido por MA. ESTHER GALLEGOS VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de septiembre de 2022.- La Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6254.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de septiembre del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00802/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor TOMAS HERNANDEZ TORRES, promovido por CYNTHIA CHAPA PEQUEÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de septiembre de 2022.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6255.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil veintidós, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00682/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO IVÁN GONZÁLEZ GARZA, promovido por VÍCTOR ANDRÉS GONZÁLEZ GARCÍA, como apoderado legal de la Ciudadana LETICIA GARCÍA AGUIRRE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de agosto de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6256.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00726/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MARIO PEÑA GONZÁLEZ, promovido por ENRIQUETA ALICIA MEJORADA SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de agosto de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6257.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, decretó el sobreseimiento de la instancia en el presente Juicio por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós, del Expediente 01237/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN DIMAS DE LEÓN, denunciado por RAMÓN DIMAS CASTILLEJA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se

consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 13 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6258.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de cinco de septiembre de dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01126/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GIL MARTÍNEZ CAVAZOS denunciado por DORA MARGARITA TREJO HERNANDEZ, DIANA PATRICIA MARTÍNEZ TREJO, SANDRA MARIBEL MARTÍNEZ TREJO Y CARLOS GIL MARTÍNEZ TREJO, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 06 de septiembre de 2022.- El Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6259.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinte de septiembre de dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01185/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Camila Flores Barrón, denunciado por TERESA DE JESÚS ALCARAZ FLORES, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término

de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre del dos mil veintidós, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6260.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto trece de septiembre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00186/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por RENE GARCIA TIJERINA en contra de ÁNGEL ROMERO GONZÁLEZ Y ADALI MORENO VALDEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 17, manzana 35, calle San Ramón, número 205, entre las calles Rosario y Santa Marta Estrella, de la colonia Lomas de Jarachina, de esta ciudad, con una superficie de 360 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 12.00 metros con lote 6, AL SURESTE, 30.00 metros con lote 18, AL SUROESTE, en 12.00 metros con calle San Ramón, AL NORESTE 30.00 metros con lotes 3, 4 y 5.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 161497, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la suma de \$929,000.00 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$619,333.33 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$123,866.66 (CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que la diligencia de remate que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate primera almoneda mediante videoconferencia.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el

cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre del año 2022.-
El C. Secretario de Acuerdos.

6261.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 26 de septiembre de 2022, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01021/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YOLANDA TERESA SUSANO SAUCEDO, denunciado por las C.C. AMADA MÓNICA SUSANO SAUCEDO Y PATRICIA EVANGELINA RUIZ SAUCEDO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam. a 26/09/2022 04:40:53 p.m.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.

6262.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha veintinueve (29) de marzo del dos mil veintidós (2022), ordenó radicar el Expediente 00120/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de RAYMUNDO RODRÍGUEZ LÓPEZ, denunciado por los C.C. RAYMUNDO y FRANCISCO, de apellidos RODRÍGUEZ ACUÑA, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días, en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos.

Xicoténcatl, Tam., a 17 de agosto de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6263.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha treinta (30) de mayo del año en curso (2022), ordenó expedir de nueva cuenta el edicto ordenado dentro del Expediente 00284/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERÓN CASTILLO RUIZ, denunciado por los C.C. ARACELI Y CESAR de apellidos CASTILLO ESTRADA Y ÁNGELA ESTRADA PEREZ, por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 08 de agosto de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6264.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 15 de Julio del año actual (2020), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00115/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIO LARA GALLARDO Y GUILLERMINA SALDAÑA BALMORI, quienes fueron de nacionalidad mexicana, casados entre sí, fallecieron el primero el 08 de diciembre del 2009, a la edad de 92 años, y la segunda el día 01 de abril de 2016, a la edad de 93 años, ambos tuvieron su último domicilio particular en ésta ciudad de Tula, Tamaulipas, denunciado por GABRIELA DE LA ASUNCIÓN LARA SALDAÑA Y OTRAS.

Y por medio del presente se publicará por DOS VECES, con un intervalo de diez días cada uno, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 09 nueve días del mes de septiembre del año 2022.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

6265.- Octubre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil catorce, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00799/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de COSME ZAVALA MARQUÉZ Y MERCEDES TORRES RAMÍREZ DE ZAVALA; promovido por PEDRO ZAVALA LARA Y JOSÉ ZAVALA TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de septiembre de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6266.- Octubre 11 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 22 de septiembre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 00298/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de ALFONSO CARRETERO VÁZQUEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Victoria entre 120 y 1a, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA, Secretario de Acuerdos del área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixta de Decimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6267.- Octubre 11 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 24 de noviembre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha Veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00426/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA MARTÍNEZ NAVARRO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Quinta número 218, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEORA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6268.- Octubre 11 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. ANDRÉS LAVÍN SANTOS DEL PRADO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00501/2020, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. GUADALUPE IMELDA COELLO RODRÍGUEZ en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une conforme dispone el numeral 248 y 249 del Código Civil en Vigor.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 23 de septiembre de 2022.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6269.- Octubre 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. LAURA TERESA MEDELLÍN FERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01413/2021, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por JOSÉ ANTONIO TOSCANO FRANCO, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La disolución del vínculo matrimonial que hasta ahora nos une, por la causal prevista por el artículo 248 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 14 de septiembre de 2022.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6270.- Octubre 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. DEBORAH ELIZABETH MEDOZA TREVIÑO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 31 de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00337/2022, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por la PEDRO MEDOZA DE LEÓN, en contra de C. DEBORAH ELIZABETH MEDOZA TREVIÑO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La cancelación de la pensión alimenticia para mi hija, la C. DEBORAH ELIZABETH MEDOZA TREVIÑO, fijada mediante sentencia de fecha 24 de febrero de 2010, dentro de los autos del Expediente 006/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Divorcio

Voluntario, promovidas por los C.C. MARTHA ROSA TREVIÑO CASTILLO Y PEDRO MEDOZA DE LEÓN, ante el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, establecida en el convenio de divorcio voluntario en sus Cláusulas Cuarta y Quinta.

b).- Que se remitan atentos oficios a los respectivos Directores de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Secretaria de Educación Pública, para que cancelen la Pensión Alimenticia para mi hija la C. DEBORAH ELIZABETH MEDOZA TREVIÑO, equivalente al veinte por ciento (20%) que le corresponde sobre el sueldo y demás prestaciones que percibo como empleado de las referidas Instituciones de educación, que quedo subsistente por orden del C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial de Tamaulipas, dentro del Expediente 588/2014.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6271.- Octubre 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ MONTELONGO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00525/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de los Ciudadanos BLANCA ROSA DE GUADALUPE RAMÍREZ GONZÁLEZ Y RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ MONTELONGO, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La declaratoria que realice este H. Tribunal del vencimiento anticipado del plazo contenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante, como parte acreditante, y los demandados BLANCA ROSA DE GUADALUPE RAMÍREZ GONZÁLEZ Y RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ MONTELONGO, como parte acreditada y garante hipotecario, respectivamente, en fecha 08 de febrero de 2007, y que consta en la escritura pública número 1,743, volumen LXIII, de la indicada fecha, pasada ante la fe del Lic. Jorge Valeriano Meza Chapa, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública 266, en ejercicio en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, esto en cumplimiento a la Cláusula Segunda (vencimiento anticipado), en sus incisos a) y m), de las clausulas generales contenida en el capítulo II, relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, inserto en el instrumento público ya descrito.

B).- El pago de la cantidad de \$397,096.78 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.), por concepto de capital vencido y no pagado, en calidad de suerte principal, esto en cumplimiento a la Cláusula Segunda (vencimiento anticipado), en sus incisos a), j) y m), de las Cláusulas Generales, contenidas en el capítulo II, relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y los demandados BLANCA ROSA DE GUADALUPE RAMÍREZ GONZÁLEZ Y RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ MONTELONGO, en fecha 08 de febrero de 2007.

C).- El pago de la cantidad de \$12,264.13 (DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.), por concepto intereses ordinarios generados al 16 de mayo de 2014, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 17 de mayo de 2014, esto con apego al contenido de la Cláusula Tercera, Inciso b) (Forma de Pago de Comisión, Capital Variable e Intereses), de las Cláusulas Financieras, en relación con la Cláusula Segunda (Vencimiento Anticipado), en sus incisos a) y m), de las Clausulas Generales contenida en el capítulo II, relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, utilizado base de la acción.

D).- El pago de la cantidad de \$1,465.95 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.), por concepto de primas de seguro no pagadas al día 16 de mayo de 2014, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 17 de mayo del 2014, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Cuarta (Seguros), de las Cláusulas Financieras, en relación con la Cláusula Segunda (Vencimiento Anticipado), en sus incisos a) y m), de las clausulas generales contenida en el capítulo II, relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, utilizado base de la acción.

E).- El pago de la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de comisiones por gastos de cobranza generadas al 16 de mayo de 2014, más la cantidad de \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de impuesto al valor agregado, sobre las comisiones reclamadas, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tales conceptos a partir del 17 de mayo de 2014, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Quinta (Gastos y Honorarios) de las Cláusulas Financieras, en relación con la Cláusula Segunda (Vencimiento Anticipado), en sus incisos a) y m),

de las Clausulas Generales contenida en el capítulo II, relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, utilizada base de la acción.

F).- El pago de la cantidad que se genere por concepto de intereses moratorios sobre aquellas cantidades que se reclaman como suerte principal y accesorios, desde la fecha en que la demandada BLANCA ROSA DE GUADALUPE RAMÍREZ GONZÁLEZ, incurrió en impago de las mismas, hasta su total liquidación, esto con apego al contenido de la Cláusula Cuarta (Intereses Moratorios) de las Cláusulas Financieras, en relación con la cláusula segunda (Vencimiento Anticipado), en sus incisos a) y m), de las Clausulas Generales contenida en el capítulo II, relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, utilizada base de la acción, más la cantidad que corresponda por concepto de impuesto al valor agregado, sobre intereses moratorios reclamados.

G).- En caso de que no se realice el pago por la parte demandada, respecto de todos y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente escrito de demanda, la ejecución de la garantía hipotecaria a favor de mi mandante HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, a través de la Cláusula Décima Tercera (Garantías) de las Cláusulas Financieras, contenida en el capítulo II, relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, utilizado base de la acción.

H).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de septiembre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

6272.- Octubre 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ DE JESÚS FLORES ACUÑA

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto, ordenó la radicación del Expediente Número 00894/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por LESLIE PAMELA CÓRDOVA GARCIA en contra de JOSÉ DE JESÚS FLORES ACUÑA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que une al C. JOSÉ DE JESÚS FLORES ACUNA con la C. LESLIE PAMELA CÓRDOVA GARCIA fundamento en los artículos 248 y 249 del Código Civil del Estado.- B).- la terminación de la liquidación de la sociedad conyugal que rige al matrimonio. C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine.

Ordenándose emplazar a JOSÉ DE JESÚS FLORES ACUÑA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, por el termino de sesenta días contados a partir de su publicación, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a

producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 02 de septiembre de 2022.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6273.- Octubre 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RICARDO BARBOSA GÓMEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil veintiuno, se admitió incidente de liquidación de la sociedad conyugal formulado del Expediente Número 00723/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por CÁNDIDA GÓMEZ RUIZ en contra de USTED.- Así mismo por auto de fecha 29 de junio del año dos mil veintidós, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- Liquidación de la sociedad conyugal y como consecuencia la entrega del 100% que me corresponde por concepto de gananciales matrimoniales, y; B).- En caso de oposición el pago de gastos y costas que origine el procedimiento.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación de incidente dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam. A 07 de julio del año 2022.- C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6274.- Octubre 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA ELENA SIXTO HERNANDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (21) veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00728/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido PENDULIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, compareciendo como apoderada de CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, actuando únicamente en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F/00399 en contra del C. MARÍA ELENA SIXTO HERNANDEZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de quien se reclama lo siguiente:

A).- La Declaración Judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir al importe del adeudo. en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por la hoy demandada, lo anterior con base en lo estipulado en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria; B) El pago de la cantidad de 33.104.22 UDIS (treinta y tres mil ciento cuatro punto Unidades de Inversión) equivalente a la cantidad de \$213 004.63 (DOSCIENTOS TRECE MIL CUATRO PESOS 63/100 M.N.) por Concepto de Saldo Insoluto; C) El pago de la cantidad de 398.00 UDIS (trescientos noventa y ocho Unidades de Inversión, equivalente a la cantidad de \$2,560.87 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 87/100 M.N.) por Concepto de Comisión de Administración; D) El pago de la cantidad de 1.000.01 UDIS (mil punto cero uno Unidades de Inversión) equivalente a la cantidad de \$6,434.44 (SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.), Comisiones de Cobertura exigible al 01 de mayo de 2020, más los que se sigan generando hasta la totalidad liquidación del adeudo; E).- El pago de la cantidad de 22.303.97 UDIS (veintidós mil trescientos tres punto noventa y siete Unidades de Inversión) equivalente a la cantidad de \$143,511.56 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE 56/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios exigible al primero de mayo de 2020, más los que se sigan generando hasta la totalidad liquidación del adeudo; F).- El pago de la cantidad de 303.46 UDIS (trescientos tres punto cuarenta y seis Unidades de Inversión) equivalente a \$1,952.54 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios exigible al primero de mayo de 2020, más los que se sigan generando hasta la totalidad liquidación del adeudo; G).- El pago de gastos y costas que se generan con motivo del presente Juicio; más accesorios.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de agosto de 2022.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6275.- Octubre 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

LEONARDO IVÁN PONCE MORIN
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dos de agosto del dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 0925/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por LEONEL PONCE RESÉNDIZ contra LEONEL IVÁN PONCE MORÍN, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dos de agosto del dos mil veintidós y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veinte de febrero del dos mil veintidós, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 21 septiembre 2022, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6276.- Octubre 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. ALMA ROSA ACUÑA OLIVARES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada *Priscilla Zafiromperez Cosio (sic)*, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiuno de Enero del presente año, ordenó la Tramitación del presente Incidente de Remoción del Cargo de Albacea Testamentario, dentro del Expediente Número 00641/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ACUÑA APARACIO denunciado por BLANCA OLIVARES HERNANDEZ, en contra de Usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este

Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre del año 2022.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6277.- Octubre 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. FRANCISCO JAVIER GARCIA VELASCO
DOMICILIO DESCONOCIDO.
CD. REYNOSA, TAM.

Por auto de fecha dos de Mayo de dos mil veintidós, la Ciudadana Lic. Ma. Del Rosario Judith Cortes Montaño, Jueza tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00176/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por LUIS ALEJANDRO RAMÍREZ LUCIO, en contra de FRANCISCO JAVIER GARCIA VELASCO, NORMA ISABEL CAMARGO FÉLIX, Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, en contra de JOSÉ JUAN ANTONIO CARBAJAL, en el que se le reclama: "A).- La declaración Judicial que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva del bien terreno identificado como El Rancho La Protanca, actualmente Sección 44 cuarenta y cuatro, de la unidad del Distrito de Riego del Bajo Rio, con una superficie de 2-00-00 Hectáreas (dos hectáreas) el cual se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 200.00 (doscientos metros) con propiedad de Ing. Enrique Siller Flores; AL SUR: en 200.00 (doscientos metros) con propiedad del Ing. Julio Torres; AL ESTE: en 115.00 (ciento quince metros) metros lineales con propiedad de Ing. Enrique Siller Flores; AL OESTE: en 115.00 (ciento quince metros) metros lineales con cesesión de Jorge Breuster.- Dicho inmueble, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 17100, Legajo 342, de Cd. Victoria, Tamaulipas, de fecha 12 de marzo de 1960, en el año del 2008 se inscribió inválidamente como la Finca 2200 ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Cd. Victoria, Tamaulipas, este hecho se acredita con la escritura que se acompaña a esta demanda. B).- El otorgamiento del título de propiedad a mi favor y a mi nombre por asistirme el derecho de la prescripción adquisitiva consumada que hago valer en esta demanda. C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio."

Mediante auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil veintidós, se ordenó emplazar a la parte demandada FRANCISCO JAVIER GARCIA VELASCO, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; haciéndose saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si pasado este término no comparece, por si o por apoderado

que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al acuerdo 5/2022 emitido por el Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Así como también, en atención al acuerdo general 5/2022 en comento, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la oficial común de partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del Covid- 19, o previo registro en el Tribunal Electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d) ,f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo. Apercebida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.

Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o Vía Electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 67 fracción VI, 68, 105,108,252,530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa, a 23 de agosto de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ GARZA.- Rúbrica.

6278.- Octubre 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

RAFAEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de marzo del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00319/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria, promovido por FRANCISCO SÁNCHEZ

HERNÁNDEZ, EUSTAQUIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, a bienes de CRISTINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil veintidós, se ordenó emplazar por medio de edictos al C. RAFAEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al coheredero en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dos de septiembre del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6279.- Octubre 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

DIANA LAURA SOLTERO LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00330/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CASTRO, en contra de DIANA LAURA SOLTERO LÓPEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que, por sentencia firme, se le condene a la demandada la Perdida de la Patria Potestad Sobre y todo lo inherente a las hijas de nombres LÍA RENATA Y ROMINA ambas de apellidos GODÍNEZ SOLTERO.

Por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada DIANA LARUA SOLTERO LÓPEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta y uno de Agosto del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de septiembre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA
OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6280.- Octubre 11, 12 y 13.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00493/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil veintidós, ordeno la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que la C. MARÍA IRMA RODRÍGUEZ ESTRADA, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble identificado del inmueble identificado como lote 13 manzana 01 ubicado en la colonia Ampliación López Mateos en el municipio de Altamira, Tamaulipas con una superficie total de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10 metros con calle Solidaridad 14, AL SUR: en 10 metros con terreno baldío, AL ESTE.- en 10 metros con área verde; y AL OESTE: en 10 metros con terreno baldío, que posee en forma Ininterrumpida, Pública, Pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 4 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 30 de junio de 2022.- La C.
Secretaría de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA
GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6281.- Octubre 11, 20 y Octubre 1.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres (03) de agosto del dos mil veintidós (2022), ordenó radicar el Expediente Número 25/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por los C.C. JOSÉ LUIS, SANTOS, AMADO, BENITA Y MA. CONSTANTINA todos de apellidos MOLINA GALLEGOS Y SAÚL MOLINA GARCIA, a fin de

acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en Barrio "El Canal" perteneciente al municipio de Ocampo, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie total de dos mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados (2,235.00 m2), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en (42.00) metros colinda con propiedad del C. Darío Castro; AL SUR.- en 42.00 metros colinda con la calle Cuauhtémoc; AL ESTE.- en 53.00 metros colinda con la calle Jiquilpan y al OESTE.- en 53.00 metros colinda con la calle Robirosa; ordenando la publicación del presente edicto por TRES (03) VECES consecutivas, de diez (10) en diez (10) días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en el municipio de Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de agosto de 2022.- El
Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CÉSAR
HERRERA PAZ

NOTA.- El presente edicto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

6282.- Octubre 11, 20 y Octubre 1.- 1v3.